Libram.

Ciudad. delonesesario para. El sustento desus Vecinos. la quaresma que biene = suplica alsen.or alcalde mayor sesirba. de tomar. bolunta riamente loque. arumerçed. leparesciere. es nesesario almenor. preçio quesu merçed pueda = y sumerçed. fiesio. de hacerlo

y mandaron dar sulibramiento. En forma paraque. Juan Bap.ta sarauz. mayordomo. de los propios. desta Ciudad debis maravedis. desucargo. de y pague. a fran.co martinez portero desta Ciudad y padre de quesfanor. çinco mill y trezientos y treintay tres maravedis. queselemandan librar del interes çio. delsalario. questa ciudad. leda delos dichos. oficios. quese cumplio a veinteycuatro de otubre. pasado deste año. Comparesçio por çertificaçion degi nerdias contador. conlaqual yestelibramiento Fomando la Ron. del. Adicho ginerdias. y carta depago. deldicho fran.co martinez selerecaba en cuenta Ladicha cantidad sinotro Recado alguno

Libram.to

Mandaron dar su libram.to En forma. Paraque Juan bautista sarauz mayor.mo de Propios y rrentas desta ciud.d que delos mrs. desucargo Pague a Juan lopez Vdella mill y duzientos y cinquenta reales que selos mando prometi do en Nauenta de la corrediuria de los carros que serematò Por el dicho de Sn Juan de junio Pasado deste año de mill y quinientos y setenta y nueue años Como Consta Por certificaçion de los Sres. Juezes de dicha ciud.d de Comissarios del Cuento de propios deste año y testimonio de lescrivano de dicha junta mo de Como se remato y obligado En dicha ciud.d En la cantidad en que se remato la dicha renta con loqual y el dicho libram.to Mando tomar la razon el Contador desta ciud.d y Contador de dicha Renta en la Contaduria desta ciud.d y Carta de pago del dicho Juan lopez Mandaron se rresçiuo y pasase en quenta la dicha Cantidad sinotro Recado alguno

Libram.to

Mandaron dar su libram.to En forma paraque Juan Bautista Sarauz mayor.mo de propios y rrentas desta ciud.d que delos mrs. de Su cargo Pague a Juan lopez Vdella seisçientos reales que selos mando prometido en Nauenta de la almoneda que se remato Por el dicho de Sn Juan de junio pasado deste año de mill y quinientos y setenta y nueue años Como Consta Por certificaçion de los Sres. Juezes Comissarios del Cuento de propios deste año y testimonio de lescriuano de dicha junta mo de Como se obligaron En dicha ciud.d En la cantidad en que se remato la dicha renta con loqual y el dicho libram.to Mando tomar la razon el Contador desta ciud.d y Contador de dicha renta en la Contaduria desta ciud.d y Carta de pago del dicho Juan lopez Mandaron se rresçiuo y pasase en quenta la dicha Cantidad sinotro Recado alguno

Libram.to

Mandaron dar su libramiento En forma. paraque Juan Bap.ta sarauz. mo. de propios de los maravedis de su cargo. de y pague. al padre fray. an drez mayor prior del conbento de señor. sanct candro. de esta ciudad